



Resolución Ministerial

N° 229-2025-MINEDU

Lima, 29 MAY 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2025-EXT-0191024, y;

Que, mediante el Oficio N° 012-2025-ExE-GG de fecha 12 de febrero de 2025, la Asociación Empresarios por la Educación, en adelante, la Asociación ExE, solicita la autorización del uso de la denominación y logo institucional del Ministerio de Educación, en las piezas gráficas del proyecto “mentorIA Perú – Inteligencia Artificial para la Educación”;

Que, el proyecto “mentorIA Perú – Inteligencia Artificial para la Educación”, en adelante, el proyecto, tiene como objetivo la capacitación de docentes de instituciones educativas públicas de las regiones de Lima, Arequipa y Lambayeque en el uso eficaz de la inteligencia artificial como herramienta para el desarrollo de habilidades digitales dentro de las comunidades escolares;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo puede ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, el literal c) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que es función y atribución del Ministro de Educación conducir relaciones con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la implementación de las políticas a su cargo;

Que, mediante el Informe N° 00742-2025-MINEDU/VMGP-DITE, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, emite opinión favorable en torno a la solicitud formulada por la Asociación ExE manifestando que el proyecto busca dotar de recursos a los estudiantes para fomentar el desarrollo de habilidades digitales, preparándolos para el futuro donde la tecnología será una aliada clave en su desarrollo personal y profesional;

Qué, a través del Informe N° 00014-2025-MINEDU/SG-OGC-OCOM, la Oficina de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones, emite opinión favorable respecto de la solicitud presentada por la Asociación ExE, con relación a la autorización del uso de la denominación y del logo del Ministerio de Educación en las piezas gráficas del proyecto;





Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde autorizar a la Asociación ExE, el uso de la denominación y logo institucional del Ministerio de Educación, en las piezas gráficas del proyecto “mentorIA Perú – Inteligencia Artificial para la Educación”;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y los logos institucionales sin la autorización respectiva; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Asociación Empresarios por la Educación, el uso de la denominación y el logo del Ministerio de Educación en las piezas gráficas del proyecto “mentorIA Perú – Inteligencia Artificial para la Educación”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.




MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

